

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 21 NOV 2014

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014
2. El Decreto Alcaldicio N° 135 de fecha 15 de enero de 2014, que aprueba el Programa Mujer y Microemprendimiento.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 3615 de fecha 10 de Septiembre de 2014, que aprueba el Curso de Capacitación en Repostería e Higiene y Manipulación de Alimentos.
4. Decreto Alcaldicio N° 3644 de fecha 16 de Septiembre de 2014, que aprueba el Curso de Capacitación en Atención al Cliente.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.910 de fecha 03 de octubre de 2014, que rectifica fecha de realización cursos de capacitación.
6. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.-Que, cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo, se hace necesario recurrir a trato directo y fijar nueva fecha para la ejecución de los cursos.

DECRETO

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 3615, que aprueba Curso de Capacitación en Repostería e Higiene y Manipulación de Alimentos de fecha 10 de septiembre 2014 y Decreto Alcaldicio N° 3644 que aprueba Curso de Capacitación en Atención al Cliente de fecha 16 de septiembre, en el siguiente sentido de modificar la fecha de la ejecución de los cursos de capacitación mencionados, los cuales serán realizados entre el 15 y 19 de diciembre.

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones los Decretos Alcaldicio N° 3614, N° 3615 y N° 3644 antes citados.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JD/PPR/PMM

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

